

Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

Capítulo: Acceso Universal a los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva

Documento escrito en lectura fácil

Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

Capítulo: Acceso Universal a los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva

Documento escrito en lectura fácil

El Consenso de Montevideo sigue el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas.

Este Consenso fue firmado en Montevideo, Uruguay, en 2013.

Además, este Consenso complementa la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda también fue aprobada por países de todo el mundo en 2015.

El Consenso de Montevideo es un acuerdo sobre cómo los países pueden crecer respetando los derechos humanos de las personas. Lo firmaron países de América Latina y el Caribe en 2013. Es el acuerdo sobre estos temas más importante de la región.

Este documento desarrolla el capítulo del Consenso que habla sobre **Acceso Universal** a los Servicios de **Salud Sexual** y **Reproductiva**.

Lo hizo la Oficina de Argentina del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

El documento está en **lectura fácil** para que más personas conozcan los compromisos que los países asumieron.

Y para que se cumplan los derechos sexuales y reproductivos, como parte de los derechos humanos.

El **acceso universal** es la posibilidad de usar un servicio, un producto o un lugar para todas las personas, sin distinción ni discriminación.

La **salud sexual** es un estado de bienestar donde las experiencias sexuales son placenteras, seguras y libres, sin discriminación ni violencia.

La **salud reproductiva** es:

- Tener libertad para elegir si tener o no tener hijos y cuándo tenerlos.
- Poder elegir métodos anticonceptivos.
- Tener acceso a la salud para tener embarazos y partos seguros.

La **lectura fácil** es un método de escritura que facilita la comprensión de textos.

Introducción

El Consenso de Montevideo es el acuerdo más importante entre países de América Latina y el Caribe.

Es una guía para garantizar:

- la inclusión,
- la **dignidad**
- y los derechos

de todas las personas de nuestra región.

Una persona tiene **dignidad** cuando la tratan con respeto y se siente respetada.

Representantes de 38 países firmaron este acuerdo en 2013. Fue durante la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en Montevideo, Uruguay.

El Consenso de Montevideo propone medidas para que los gobiernos hagan políticas públicas sobre 9 temas importantes:

1. Integración plena de todas las personas en el **desarrollo sostenible** de sus comunidades con igualdad y respeto de los derechos humanos

Todas las personas, sin distinción, deben:

- Tener sus necesidades satisfechas,
- Poder vivir según su cultura,
- Estar en un medioambiente sano y cuidarlo.

Deben hacerlo en situación de igualdad y de respeto por los derechos humanos.

Una comunidad tiene **desarrollo** cuando cumple con las necesidades de la personas, por ejemplo: alimentos, ropa, objetos, servicios.
El desarrollo es **sostenible** cuando no daña el medioambiente ni perjudica a las personas.

Para eso, los países acordaron mejorar sus políticas y hacer acciones para:

- Terminar con la pobreza.
- Eliminar la exclusión y la desigualdad.
- Garantizar que la elaboración y el consumo de productos se haga de manera responsable.
- Evitar que las actividades de las personas empeoren el cambio climático.
- Hacer que las instituciones del Estado que se ocupan de estos temas funcionen bien y cumplan con sus objetivos.

2. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes deben tener una vida libre de pobreza y de violencia. No debe haber ningún tipo de discriminación.

Los países deben:

- Invertir más dinero en la juventud, en especial, en la educación pública.
- Poner en marcha programas de educación para la sexualidad y de salud sexual y reproductiva. Esos programas deben incluir acciones para prevenir el embarazo en la adolescencia y evitar las infecciones de transmisión sexual.
- Hacer que las adolescentes embarazadas o madres no dejen de ir a la escuela.

3. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

Los países deben:

- Asegurar un envejecimiento de calidad.
- Darle importancia a las personas mayores en los programas públicos.
- Aumentar los **sistemas de protección y seguridad social**.

Todas las acciones deberán evitar la discriminación y desigualdad entre los **géneros**.

4. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

Los países deben asegurar el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos sin discriminación.

Los países donde el aborto es legal deben asegurar servicios de aborto de buena calidad y seguros. Además, deben insistir para que los otros países tengan leyes de aborto que protejan la vida y la salud de mujeres y adolescentes.

Los **sistemas de protección y seguridad social**

aseguran que las personas tengan:

- salud,
- alimentos,
- higiene
- y cuidados.

El **género** es un conjunto de características y roles que la sociedad espera de las personas.

Por ejemplo, los comportamientos que espera de los varones son diferentes de los comportamientos que espera de las mujeres o de las personas con otras identidades.

5. Igualdad de género

Los países acordaron dar oportunidades para que las mujeres participen más en la elaboración de políticas públicas.

Además, deben garantizar que las acciones para prevenir y eliminar toda forma de violencia contra las mujeres y las niñas sean efectivas.

Los países deben asegurar que quienes se ocupan de las tareas del hogar o cuidan a personas mayores o enfermas tengan protección social.

6. Migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

La **migración** es irse de un país para vivir en otro.

Las regiones, los países y el mundo entero deben incluir todos los asuntos relacionados con la migración entre sus temas importantes.

Deben comprometerse a:

- Dar asistencia y protección sin distinción a las personas que migran.
- Respetar sus derechos.
- Firmar acuerdos entre países para asegurar la seguridad social de las y los trabajadores que migran.

7. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

Los países deben planificar sus ciudades teniendo en cuenta el bienestar de las personas.

Deben achicar las desigualdades entre lugares muy privilegiados y lugares muy necesitados.

Deben planificar de manera sostenible, teniendo en cuenta los derechos humanos, la diversidad de géneros y de culturas.

Deben prevenir los desastres socioambientales, como, por ejemplo, inundaciones o incendios de bosques. Y deben cuidar el medioambiente.

La **desigualdad territorial** es la diferencia entre sociedades que tienen muchos recursos y otras sociedades que son muy pobres.

Hay **vulnerabilidad** cuando las personas no tienen recursos suficientes para defenderse.

8. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos*

Los países deben garantizar a los pueblos indígenas sus derechos a poseer, a usar y a vivir en sus territorios. Deben cuidar que nadie obligue a los pueblos indígenas a abandonar por la fuerza sus territorios e irse a otros.

Además, deben asegurar que los pueblos indígenas tengan información suficiente para tomar decisiones sobre todos sus asuntos.

Deben poder hacerlo de manera libre.

Hay **interculturalidad** cuando dos o más culturas se relacionan con igualdad.

* Los países acordaron respetar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. También acordaron respetar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

9. Afrodescendientes: derechos y eliminación del racismo y la discriminación racial

Los países deben garantizar los derechos de todas las personas afrodescendientes y favorecer su desarrollo.

Las personas **afrodescendientes** son quienes tienen antepasados africanos, pero viven fuera de África.

Para eso, acordaron combatir:

- El racismo: cuando una persona o grupo persigue o discrimina a otra persona o grupo por sus características físicas, sociales y religiosas.
- La xenofobia: cuando una persona o grupo rechaza u odia a quienes vienen de un país extranjero.
- Toda forma de discriminación racial: cuando hay personas que critican, rechazan, limitan a otras personas por su color de piel, lugar o grupo al que pertenece.

En especial, los países deben atender la discriminación que sufren las mujeres y jóvenes afrodescendientes. Y deben hacer acciones para darles más oportunidades, por ejemplo en el trabajo y en la educación.

Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

Los derechos sexuales y reproductivos son normas que dan libertad a las personas para decidir:

- cómo vivir su vida sexual;
- si tener o no tener hijas o hijos.

Forman parte de los derechos humanos.

Los países que firman el Consenso de Montevideo consideran que:

- Los derechos sexuales y reproductivos son propios de todas las personas, sin discriminación.

Si las personas pueden cumplir sus derechos sexuales y reproductivos, podrán disfrutar de otros derechos también.

Por ejemplo, derecho a la libertad, a la seguridad, a la salud, a no sufrir torturas, a tener una familia si lo desean.

Y si todas las personas disfrutan sus derechos, los países podrán alcanzar los objetivos que se propusieron para el 2030.

Por ejemplo: reducir la pobreza y la desigualdad, tener paz, tener justicia.

Pero no todas las personas tienen acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. Se necesita que la atención en salud sea de calidad y que haya educación para mejorar la salud sexual y la salud reproductiva

- Existe un alto número de **muertes maternas** y esto es una ofensa a los Derechos Humanos.

Muchas muertes maternas ocurren porque las mujeres no pueden acceder a servicios de salud sexual y salud reproductiva adecuados.

Muchas mujeres mueren a causa de abortos inseguros. En los países donde el aborto no es legal, aumenta el número de muertes por abortos y no baja el número de abortos.

La muerte materna se puede prevenir en la mayoría de los casos.

La **muerte materna** es la muerte de una mujer:

- durante el embarazo, aborto o parto.
- después del aborto o parto.

- El tratamiento del VIH y sida y otras infecciones de transmisión sexual ha mejorado, pero todavía falta conocimiento y prevención del VIH y sida. Falta, por ejemplo:

- Que las personas puedan hacerse un test para saber si tienen VIH para acceder al tratamiento y así tener una buena calidad de vida.

- Que los servicios de salud mejoren la atención de las personas con VIH y sida.

- Que la sociedad deje de discriminar a las personas con VIH y sida. En particular, a las trabajadoras sexuales, a las mujeres, a las personas **LGBT**, a quienes usan drogas y a otras.

Las personas **LGBT** son personas lesbianas, gays, transgénero y bisexuales.

- Algunos grupos de personas no acceden como otras a los servicios de salud y a los derechos sexuales y reproductivos. Esto se llama “brecha de salud”.

Estos grupos de personas:

- viven en la pobreza o en áreas rurales
- pertenecen a pueblos indígenas o son afrodescendientes
- están en condición de vulnerabilidad, como mujeres, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad.

Por todas esas consideraciones, los países que firman el Consenso de Montevideo se ponen de acuerdo para:

1.

Favorecer, proteger y asegurar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las personas. Así tendremos sociedades más justas, sin discriminación y sin violencia

2.

Hacer acciones para que las personas disfruten sus derechos sexuales.

Esto es:

- Que vivan la sexualidad de manera completa y segura.
- Que tomen decisiones sobre su sexualidad con información y de manera libre, voluntaria y responsable.
- Que lo hagan respetando su **orientación sexual** e **identidad de género**, y sin que las fuercen o las discriminen.
- Que tengan información suficiente para hacerlo.
- Que tengan los medios necesarios para su salud sexual y reproductiva.
Por ejemplo, servicios que estén cerca del lugar donde viven, profesionales capacitados, métodos anticonceptivos gratuitos, entre otros.

La **orientación sexual** es la atracción que siente una persona hacia otras de su mismo género, de otro género, de distintos géneros, o de ningún género en particular.

La **identidad de género** es cómo una persona siente su género.

3.

Revisar las leyes, las normas y las prácticas que no les permiten a algunas personas usar los servicios de salud sexual y salud reproductiva.

Por ejemplo:

- Lugares que no son accesibles.
- Comunicaciones que no son adecuadas para personas con limitaciones para comprender, ver u oír;
- No respeto por la decisión de la persona.
- Falta de privacidad y confidencialidad.

Asegurar que haya servicios **integrales** y amigables para adolescentes y jóvenes.

Asegurar que haya información completa sobre todos los servicios que existen.

Que la información sea accesible para todas las personas, sin discriminación.

4.

Hacer acciones para que las personas puedan cumplir sus derechos sexuales y reproductivos respetando su orientación sexual o identidad de género.

5.

Asegurar que todas las personas tengan servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad.

Que estos servicios tengan en cuenta las necesidades de:

- hombres y mujeres,
- adolescentes y jóvenes,
- personas LGBT,
- personas mayores,
- personas con discapacidad.

Que presten especial atención a las personas que están en situación de vulnerabilidad.

Por ejemplo, personas víctimas de violencia, de trata, personas en situación de pobreza.

Que presten atención a quienes viven en zonas rurales y muy lejos de las zonas pobladas.

Que todas las personas controlen que los servicios de salud sexual y salud reproductiva sean de calidad.

Un servicio o tratamiento es **integral** cuando tiene en cuenta a la persona en su totalidad. Por ejemplo, tiene en cuenta su cuerpo, sus emociones, sus costumbres y su familia.

6.

Hacer acciones para:

- Prevenir el VIH y sida.
- Detectar a tiempo el VIH y sida.
- Dar tratamientos integrales para las personas con VIH y sida o con infecciones de transmisión sexual.
- Evitar la discriminación de las personas que viven con VIH y sida.

7.

Hacer acciones para detectar el VIH y sida y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas.

Y para evitar la transmisión del virus a sus bebés antes, durante o después del parto.

8.

Eliminar las causas de enfermedad y muertes maternas que se puedan prevenir.

Para esto, hacer acciones para prevenir y evitar el aborto inseguro.

Por ejemplo:

- Educar en salud sexual y salud reproductiva.
- Asegurar que las personas accedan a métodos anticonceptivos modernos.
- Atender y orientar a las personas embarazadas que no desean o aceptan seguir con el embarazo.
- Dar atención integral después de un aborto.

9.

Crear programas para que los hombres puedan prevenir enfermedades relacionadas con su salud sexual y reproductiva.

Y para que tengan hábitos de autocuidado.

10.

En los países donde el aborto es legal, asegurar servicios de aborto seguros y de calidad.

Para los países donde el aborto es ilegal, sugerir que modifiquen sus leyes y políticas sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

Así cuidarán la vida y la salud de mujeres y adolescentes, mejorará su calidad de vida y bajará el número de abortos.

11.

Asegurar que todas las mujeres, sin distinción, tengan atención integral durante el embarazo, el parto y el período después del parto.

En particular que:

- La atención de la salud sea humanizada.
- La o el profesional esté calificado.
- La atención sea de calidad.

Que los servicios de salud sean buenos durante el embarazo, el parto y el período después del parto.

Y que también sean buenos en casos de abortos previstos por la ley.

Que todas las personas que lo desean puedan tener **técnicas de fertilización asistida**.

12.

Garantizar que las personas puedan usar métodos anticonceptivos:

- modernos,
- aceptados por la ciencia,
- que respeten su cultura.

Incluir la **anticoncepción oral de emergencia**.

Las **técnicas de fertilización asistida**

son tratamientos o intervenciones para que una persona o pareja logre un embarazo.

La **anticoncepción oral de emergencia** es un método

que puede usar una persona para evitar un embarazo:

Cuando tuvo una relación sexual y no usó otro método anticonceptivo.

Cuando usó un método que falló.

13.

Crear planes para:

- Saber si un embarazo tiene o tendrá problemas.
- Tener más cuidados antes del nacimiento y que esos cuidados respeten la cultura de la persona.
- Asegurar que quien lo necesite reciba sangre durante el embarazo, el parto y el período después del parto.
- Mejorar la atención humanizada durante el parto y el nacimiento.
- Mejorar los cuidados teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, los niños, las niñas y las familias.

14.

Asegurar que haya suficientes recursos destinados a salud sexual y reproductiva, como:

- dinero,
- personas capacitadas,
- tecnología.

Garantizar que todas las personas: hombres, mujeres, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad accedan a la salud sexual y reproductiva sin discriminación.



UNFPA Argentina

Mariana Isasi, Jefa de Oficina

Celeste Leonardi, Oficial de Salud Sexual y Reproductiva

Natacha Giusto, Asistente de Programas LNOB

Mercedes Nadal, Asistente de Programas de Salud Sexual y Reproductiva

María Florencia Tróccoli, Asistente de Comunicación y Movilización de Recursos



Lengua Franca

Analía Gutiérrez, adaptación

Julia Otero, edición

Nicolás Mandrafina, diseño

Rodrigo Álvarez y Javier Rabec, validadores



Este logotipo identifica los materiales que siguen las directrices internacionales de la IFLA (International Federation of Library Associations and Institutions) e Inclusion Europe para textos en lectura fácil.

Lo otorga Lengua Franca (www.lenguafranca.org).

Febrero 2024.